



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **00136**

LITUECHE, **23 ENE 2020**.

"Mobiliario para Comedor, Escuela Paso del Soldado".

DAEM: 027.-
23/01/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP. Escuela Paso del Soldado.
- El Ord. N° 03 de fecha 03/01/2019, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de Mobiliario para Comedor.
- Que, se adquiere con la finalidad de cambiar el mobiliario del comedor que está en mal estado e implementar un sector de lectura y entretenimiento.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 13/01/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI, IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA, MELMAN S.A. y COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI

IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA

MELMAN S.A.

COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI	8.833.435-3	\$ 109.093.-	Ciento nueve mil noventa y tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-35-CM20
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	84.888.400-6	\$ 129.105.-	Ciento veintinueve mil ciento cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-36-CM20
MELMAN S.A.	96.882.140-7	\$ 92.298.-	Noventa y dos mil doscientos noventa y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-37-CM20
COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA	76.193.188-1	\$ 420.228.-	Cuatrocientos veinte mil doscientos veintiocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-38-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/PPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

